



## ~~LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS~~

Atendiendo al nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 2148 de 14 de junio de 2024 (acta de posesión No. 066 de 17 de junio de 2024), y en ejercicio de la función delegada por la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, y una vez revisado el archivo del Instituto Nacional de Vías

### CERTIFICA:

Que el Instituto Nacional de Vías y el **CONSORCIO PUENTE CLARO**, identificado con NIT 901.228.479-2, suscribieron el siguiente contrato:

<b>Número del contrato</b>	<b>1329 DE 2018</b>
<b>Objeto del contrato</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE PUENTES VEHICULARES EN BOYACA: PUENTE TOGUI, PUENTE EL PIÑAL, PUENTE ALMEIDA Y PUENTE SANTA MARIA, (QUEBRADA CLARITA) EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTRATO PLAN BOYACA BICENTENARIO, COMPES 3903 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017.
<b>Integrantes y participaciones de los integrantes de consorcio</b>	<p><b>CONSORCIO PUENTE CLARO</b>, identificado con NIT 901.228.479-2, Integrado por: integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>TRIACOL CONSULTORES S.A.S.</b> identificado con NIT. 901.041.924-4, con un porcentaje de participación del 60%,</li> <li>- <b>CONSULTORÍA BOGOTANA S.A.S.</b> identificado con NIT. 901.111.855-5, con un porcentaje de participación del 20%</li> <li>- <b>DESARROLLO EN INGENIERÍA S.A.S.</b> identificado con NIT. 800.214.601-8, con un porcentaje de participación del 20%</li> </ul>
<b>Plazo Inicial</b>	06 meses
<b>Fecha de Inicio</b>	12 de diciembre de 2018
<b>Fecha de Terminación</b>	30 de junio de 2020
<b>Valor Inicial del Contrato</b>	\$ 1.622.430.600
<b>Valor Total del Contrato incluidas las adiciones</b>	\$ 2.042.430.600
<b>Fecha de Suspensiones y Reanudaciones</b>	N/A
<b>Adiciones, Prorrogas y/o Modificaciones</b>	Prórroga No. 1 por 04 meses Prórroga No. 2 por 02 meses y 20 días Adición No. 1 por \$ 420.000.000 Prórroga No. 3 por 06 meses
<b>Valor ejecutado del contrato</b>	\$ 1.191.438.846 ( <i>Tomado del Acta de Entrega y Recibo Definitivo</i> )

<b>Características Técnicas generales</b>	<p>Se transcriben a continuación las actividades ejecutadas de acuerdo con lo estipulado en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo:</p> <p style="text-align: center;">“(...)</p> <p style="text-align: center;"><b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:</b></p> <p>Construcción de puente vehicular sobre la Quebrada la Clarita via Santa María - Mambita; longitud: 30 metros      Montaje de puente Bailey en el Municipio de Almeida; longitud 18 metros      Construcción de puente vehicular sobre el río Ubaza, via Togui - Chitaraque, longitud: 18 metros.</p> <p style="text-align: center;"><b>INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CUAL SE EFECTUARON ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INTERVENTORÍA (Incluir entre otros, tipo de obra, sección típica, estructura de pavimento, puentes y obras de arte)</b></p> <p><b>Puente Santa María:</b> El puente corresponde a una estructura principal de alma llena o tipo I, conformada por tres vigas longitudinales y arriostradas entre sí formando dos cajones estructurales.</p> <p><b>Puente Metálico Semipermanente, en la vía Las Juntas -Almeida- Chivor:</b> El puente corresponde a una estructura metálica con paneles combinados de Bailey y ACROW entregado en comodato por INVIA a La Gobernación de Boyacá; algunas secciones fueron fabricadas por el contratista para sustituir las piezas faltantes del puente.</p> <p><b>Puente Vehicular Togui:</b> corresponde a una estructura principal de alma llena o tipo I desarrollado en dos vigas longitudinales y arriostradas entre sí formando un cajón estructural. (...)</p> <p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (Relacionar de manera general):</b></p> <p>Se efectuó revisión de diseño de los puentes La Clarita, Togui y Almeida; se realizaron actividades de seguimiento, control al contrato de obra 2251 de 2018</p> <p style="text-align: center;"><b>CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:</b></p> <p>El acta se suscribe en la fecha, en razón a que no se había cerrado la parte ambiental y hasta ahora se suscribió el acta de recibo de obra.      La presentación tardía de las actas de costos es responsabilidad exclusiva de la firma interveniente.      (...)"</p>
---	---

\*Fuente: Archivo de la Entidad.

\* La Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos emite la presente certificación atendiendo la información suministrada por la dependencia encargada del contrato y a la que reposa en el archivo de la entidad, toda vez que, la Subdirección no ejerció ningún tipo de supervisión o vigilancia sobre el contrato certificado.

Por último, la totalidad de las actividades ejecutadas son las que se encuentran relacionadas en el acta de entrega y recibo definitivo, la cual se allega con la presente certificación.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de julio de 2025, por la subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Vías, atendiendo a lo expuesto en el Artículo 11 y 15 de la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025.

**CAROLINA PABON SILVA**  
**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

Elaboró: Yenny Carolina Medina - SGCBA